

Dec. No. 421-01 que designa a la Lic. Wendy Karina Mena Compres, Primera Secretaria ante la Misión Permanente de la República Dominicana en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 421-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Licenciada Wendy Karina Mena Comprés, queda designada Primera Secretaria ante la Misión Permanente de la República Dominicana en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en sustitución de la señora Laura Calventi Bonelly.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 422-01 que designa a la Sra. Xiomara Peña Jerez, Vicecónsul de la República en la ciudad de Montreal, Canadá; y deroga el Decreto No. 344-01.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 422-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Xiomara Peña Jerez, queda designada Vicecónsul en la ciudad de Montreal, Canadá, en sustitución del señor Rafael Ortega.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Decreto No.344-01, de fecha 14 de marzo del 2001.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 423-01 que deroga el Decreto No. 246-01, de fecha 14 de febrero del 2001.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 423-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda derogado el Decreto No.246-01, de fecha 14 de febrero del 2001.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA